

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.672

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

Núm. 360

GOBIERNO CIVIL NEGOCIADO DE ESPECTACULOS

Circular

Por la presente se hace público para general conocimiento y cumplimiento que por orden del Ministerio de la Gobernación continúa subsistente la Circular de 1944 suspendiendo las llamadas fiestas de Carnaval.

Palma de Mallorca, 6 febrero de 1948.

El Gobernador,

José M. PARDO SUÁREZ

SECCION PROVINCIAL

Núm. 357

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Contribución «Usos y Consumos» sobre el azúcar

Ordenado en la Ley de Presupuestos de 1947 el aumento de la Contribución de Usos y Consumos a partir del 1.º de enero del corriente año todos los azúcares que salgan de fábrica irán recargados que salgan de fábrica irán recargados con 15 pesetas en 100 Kgs. sobre los precios actuales señalados en la Circular de la Comisaría General n.º 648, publicada en el B. O. del E. de 6-10-47 calculados a base de 60 pesetas de Usos y Consumos en lugar de 75 pesetas que ahora establece el Orden del Ministerio de Hacienda de 27-12-47.

Dicho aumento repercutirá también en el precio del azúcar estuchado que quedará igualmente aumentado en 0'15 pesetas en Kg.

Lo que se hace público para conocimiento de los almacenistas y público en general. En Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1948.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 359

DELEGACION ESPECIAL de Abastecimientos y Transportes de Ibiza

JUNTA LOCAL ESPECIAL DE PRECIOS

Relación de artículos, cuyos precios oficiales actualmente en vigor, regirán en estas Islas de Ibiza y Formentera, durante el mes de febrero de 1948.

Aceite.—Almacén, 8'85 pesetas kg.—Público, 8'40 ptas. litro.

Alubias blancas.—Almacén, 6'00 pesetas kg.—Público, 6'50 ptas. kg.

Arroz corriente.—Almacén, 3'32 pesetas kg.—Público, 3'50 pesetas kg.

Azúcar blanquilla y pilé.—Almacén, 6'75 ptas. kg.—Público, 7'00 ptas. kg.

Azúcar morena.—Almacén, 6'75 pesetas kg.—Público, 7'00 ptas. kg.

Bacalao.—Almacén, 7'15 ptas. kg.—Público, 8'00 ptas. kg.

Café crudo.—Almacén, 30'70 ptas. kg.—Público, 32'00 ptas. kg.

Carbón vegetal.—1.ª clase.—Público 0'79 ptas. kg.—2.ª clase.—Público 0'61 ptas. kg.

Chocolate.—Almacén, 10'00 ptas. kg.—Público, 10'50 ptas. kg.

Garbanzos.—Almacén, 7'00 ptas. kg.—Público, 7'50 ptas. kg.

Jabón.—Almacén, 4'60 ptas. kg.—Público, 5'00 ptas. kg.

Lentejas.—Almacén 4'50 ptas. kilo.—Público, 5'00 ptas. kgs.

Leche fresca de vaca.—Al público, 1'75 ptas. litro.

Leche Condensada.—Almacén, 4'92 ptas. bote.—Público, 5'20 ptas. bote.

Leña troceada.—1.ª clase.—Público 0'35 ptas. kg.—2.ª clase.—Público 0'33 ptas. kg.

Mantea en rama.—Almacén, 13'20 pesetas kg.—Público, 14'00 ptas. kg.

Mantea fundida.—Almacén, 15'45 pesetas kg.—Público, 17'00 ptas. kg.

Pasta para sopa.—Almacén, 4'60 pesetas kg.—Público, 5'00 ptas. kg.

Patatas.—Almacén, 1'20 ptas. kg.—Público, 1'30 ptas. kg.

Tocino.—Almacén, 13'70 pesetas kg.—Público, 14'50 ptas. kg.

Alfalfa verde.—Almacén, 0'16 ptas. kg.—Público, 0'18 ptas. kg.

Sémola.—Almacén, 3'60 pesetas kg.—Público, 4'00 pesetas kg.

Salvado.—Almacén, 0'66 ptas. kg.

Harina de arroz.—Almacén, 7'30 pesetas kg.—Público, 7'50 ptas. kg.

Leche en polvo.—Público, 8'50 ptas. bote.—24/26 por 100 materia grasa.

Leche en polvo.—Público, 8'15 ptas. bote.—12 por 100 materia grasa.

Membrillo.—Almacén, 8'545 ptas. ks.—Público, 10'00 ptas. kg.

Lo que se publica para general conocimiento y su debido cumplimiento, sin que puedan ser incrementados por ningún concepto estos precios.

Los Sres. Alcaldes Delegados Locales, velarán para que en sus respectivos municipios no sean alterados los precios de referencia.

Ibiza, 30 enero de 1948.—El Delegado-Presidente, César Puget Riquer.

Núm. 358

Relación de los Precios a regir para las HARINAS y el PAN, en estas Islas de Ibiza y Formentera, durante el mes de febrero de 1948.

HARINAS

Precio para pan de 1.ª Categoría, a 623'035 pesetas Qm.

Precio para pan de 2.ª Categoría, a 427'08 pesetas Qm.

Precio para pan de 3.ª Categoría, a 308'92 pesetas Qm.

Mineros a 297'40 pesetas Qm.

PAN

Precio, según los módulos:

Pieza de 80 grs. para los de 1.ª Categoría a 0'45 pesetas.

Pieza de 100 grs. para los de 2.ª Categoría a 0'40 pesetas.

Pieza de 150 grs. para los de 3.ª Categoría a 0'45 pesetas.

Piezas de 450 grs. para múltiplos 3.ª 1'25 pesetas.

El Delegado Presidente, César Puget Riquer.

Núm. 281

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Francisco Oliver Oliver, en solicitud de ampliación de su industria de recauchutados y reparación de neumáticos, en San Juan.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto: Autorizar a Don Francisco Oliver Oliver, la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª No tendrá derecho a aumento alguno de cupo de materias primas intervinientes.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa e inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

Núm. 345

AYUNTAMIENTO DE PALMA ANUNCIO DE COBRANZA

Queda abierta la cobranza en su período voluntario de los arbitrios sobre Recogidas de Basuras, Vigilancia de Esta-

blecimientos y Miradores y balcones del ejercicio 1947, la cual tendrá lugar en las oficinas municipales de recaudación, los días que transcurran desde el 10 de febrero al 20 de marzo 1948 ambos inclusive, advirtiéndose que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del 20 por 100 por único grado, quedando este reducido al 10 por 100 si los satisface desde el 31 de marzo al 10 de abril de 1948.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Palma 29 de enero de 1948.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 347

NEGOCIADO DE ADMINISTRACION DE ARBITRIOS

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de esta Ciudad, en sesión celebrada el día treinta y uno de enero último, y lo determinado en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se expone al público, a efectos de reclamación, por el plazo de cinco días, el aludido acuerdo convocatorio de concurso y bases para el arriendo del servicio de Recaudación y Aprovechamiento del arbitrio municipal sobre «Licencias de circulación de Perros» para los ejercicios de 1948, 1949 y 1950.

El plazo empieza a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1948.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 346

AYUTAMIENTO DE ALCUDIA

En la Casa Consistorial de esta Ciudad, previo acuerdo de urgencia, el día catorce del mes actual, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto con la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrán lugar segundas subastas de dos lotes de poda de pinar y limpieza de matorral en el monte «La Victoria».

La hora de la subasta y los tipos de tasación son los siguientes:

Primer lote.—Poda de pinar y limpieza de matorral en el rodal «Cabo Pinar». Precio de tasación 6.500 pesetas. Hora de la subasta, a las once.

Segundo lote.—Poda de pinar y limpieza de matorral en el rodal «Es Codo-lá». Precio de tasación 8.500 pesetas. Hora de la subasta, a las once y media.

La presentación de los pliegos terminará, para cada una de las subastas, a las once y media y doce, respectivamente.

Las proposiciones se formularán con sujeción al modelo que se inserta al final, reintegrando con el timbre correspondiente, y por separado se acompañará el resguardo del depósito provisional constituido en la Caja de este Ayuntamiento.

Los pliegos serán presentados bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador.

En el plazo de diez días de haber comunicado al rematante la adjudicación

definitiva de la subasta por el Ayuntamiento, deberá constituir en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, una fianza equivalente al diez por ciento del remate, y en el mismo plazo ingresar en la Caja Municipal el total importe de la subasta.

Caso de resultar desiertas, se repetirán las subastas a los dos días siguientes, a la misma hora y bajo los mismos precios de tasación.

Alcudia 3 de febrero de 1948.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en..... calle..... n.º....., enterado del anuncio publicado en el B. O. del día..... de....., con estricta sujeción a las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, ofrece por el lote..... el que sea....., la cantidad de..... (en letras) pesetas.

Fecha y firma.

**

Núm. 348

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Efectuada la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes de este término en 31 de diciembre último, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Bañalbufar a 3 de febrero de 1948.—El Alcalde, Lorenzo Picornell.

**

Aprobado por la Comisión Gestora el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio Económico de 1948, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo al art. 227 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Bañalbufar a 3 de febrero de 1948.—El Alcalde, Lorenzo Picornell.

**

Núm. 349

AYUNTAMIENTO DE INCA

A tenor de lo dispuesto en el art. 38 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público, a efectos de reclamación, por el plazo de quince días, el proyecto para aplicación de contribuciones especiales para las obras de la reforma de la calle de Algarrobas.

Durante el plazo de exposición y siete días después, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados que comprenden los apartados a) y b) del art. 39 de dicho Decreto.

El plazo empezará a contar el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia. El proyecto con todos los documentos que señala el art. 37 se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal de esta Corporación.

Inca, 2 febrero de 1948.—El Alcalde, Juan Jaume.

**

Núm. 352

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Anuncios de subastas

El tercer día hábil, después de haber transcurrido el plazo de veinte días también hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará segunda subasta pública (por haber quedado desierta la primera, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 12.648, de 13 de diciembre último) por medio de pliegos cerrados, para las obras de «reparación de explanación y firme con riegos asfáltico de la Calzada central del Paseo Vara de Rey» con arreglo al proyecto formado debidamente por el Arquitecto Don Guillermo Moragues, y que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de Ibiza, regirán las condiciones que constan en dicho proyecto.

El plazo para la presentación de pliegos es el ya mencionado de veinte días y el lugar de presentación la Secretaría del Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina.

La Mesa se constituirá en la Casa Consistorial el expresado día y a la hora de las once y estará integrada por el Excmo. Sr. Alcalde, Gestor que designe el Ayuntamiento y Secretario de la Corporación.

El tipo de subasta se fija en cuarenta mil pesetas (40.000).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores será el del cinco por ciento del tipo de subasta y el depósito se realizará en la Caja de esta Corporación.

En todo lo no previsto en el presente anuncio y en el pliego de condiciones regirá el Reglamento de contratos municipales de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones en vigor.

Ibiza a 31 de enero de 1948.—El Alcalde, César Puget.—El Secretario, (ilegible).

**

El tercer día hábil, después de haber transcurrido el plazo de veinte días también hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se celebrará segunda subasta pública (por haber quedado desierta la primera, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 12.648, de 13 de diciembre último) por medio de pliegos cerrados, para las obras de «ejecución de firme con riegos asfáltico de la Calzada Sur del Paseo de Vara de Rey y de la calle de Conde del Rosellón con arreglo al proyecto formado debidamente por el Arquitecto Don Guillermo Moragues, y que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de Ibiza, regirán las condiciones que constan en dicho proyecto.

El plazo para la presentación de pliegos es el ya mencionado de veinte días y el lugar de presentación la Secretaría del Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina.

La Mesa se constituirá en la Casa Consistorial el expresado día y a la hora de las once y estará integrada por el Excmo. Sr. Alcalde, Gestor que designe el Ayuntamiento y Secretario de la Corporación.

El tipo de subasta se fija en diez y nueve mil pesetas (19.000).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores será el de cinco por ciento del tipo de subasta y el depósito se realizará en la Caja de esta Corporación.

En todo lo previsto en el presente anuncio y en el pliego de condiciones regirá el Reglamento de Contratos municipales de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones en vigor.

Ibiza a 31 de enero 1948.—El Alcalde, César Puget Riquer.—El Secretario, (ilegible).

**

El tercer día hábil, después de haber transcurrido el plazo de veinte días también hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará segunda subasta pública (por haber quedado desierta la primera, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 12.648, de 13 de diciembre último) por medio de pliego cerrado, para las obras de «determinación de corrales para el Matadero municipal de Ibiza» con arreglo al proyecto formado debidamente por el Arquitecto Don Guillermo Moragues, y que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de Ibiza, regirán las condiciones que constan en dicho proyecto.

El plazo para la presentación de pliegos es el ya mencionado de veinte días y el lugar de presentación la Secretaría del Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina.

La Mesa se constituirá en la Casa Consistorial el expresado día y a la hora de las once y estará integrada por el Excmo. Sr. Alcalde, Gestor que designe el Ayuntamiento y Secretario de la Corporación.

El tipo de subasta se fija en treinta y tres mil novecientos cincuenta y seis pesetas y siete céntimos (33.956'07).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores será el del cinco por ciento del tipo de subasta y el depósito se realizará en la Caja de esta Corporación.

En todo lo no previsto en el presente anuncio y en el pliego de condiciones regirá el Reglamento de contratos municipales de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones en vigor.

Ibiza a 31 de enero de 1948.—El Alcalde, César Puget Riquer.—El Secretario, (ilegible).

**

Núm. 353

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Terminada la rectificación del Padrón Municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, pasados los cuales no será admitida ninguna.

Alayor de Menorca a 15 de enero de 1948.—El Alcalde, Juan de Salort.

**

Núm. 356

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Hasta el día 12 del actual, en la Secretaría de esta Dirección pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque de los artículos siguientes:

Leña para hornos.

Leña para ranchos.

Paja para piensos.

Levadura prensada.

Leña para guardias.

Villa Carlos 2 de febrero de 1948.—El Jefe del Detall, Eduardo Casado Landaburu.—V.º B.º—El Director, Julio Oliva.

**

Núm. 354

REQUISITORIAS

Salvador Pujol Roque, hijo de Miguel y de María, natural de Tahull (Lérida) de estado soltero, de profesión agricultor, de 23 años de edad; de 1 metro 650 mm. de estatura. Sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Almenar (Lérida), procesado por el delito de deserción en Causa núm. 107-47, comparecerá en el término de 30 días ante D. Eusebio Castro Matute, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, de guarnición en Mahón (Baleares) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara en el plazo señalado, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que será puesto a disposición de este Juzgado.

Mahón, 4 de febrero de 1948.—José Ameller Pons.—V.º B.º—El Teniente Juez Instructor, Eusebio Castro.

**

Núm. 255

Manuel Argote Sanmartín, hijo de José y de Hilaria, natural de Bilbao de estado soltero, de oficio labrador, de 24 años de edad, de 1 metro 665 mm. de estatura de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, tiene una cicatriz en el brazo derecho domiciliado últimamente en Villanueva de Vives (Castellón), procesado por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de 30 días ante D. Eusebio Castro Matute, Teniente Juez del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, de guarnición en Mahón (Baleares) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo indicado, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Mahón, 4 de febrero de 1948.—José Ameller Pons.—V.º B.º—El Teniente Juez Instructor, Eusebio Castro.

**

Núm. 316

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA MARGARITA

1.º al 4.º trimestre de 1946 y 1947

Don Antonio Jordá Ribas, Recaudador Ejecutivo en la Zona de Inca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Francisca Amengual Morro, vecina de ignorado, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 26 de enero de 1948 la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho Doña Francisca Amengual Morro sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el

embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez Municipal de esta villa, con asistencia del Recaudador que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiere, el día cinco de marzo de 1948, y hora de las diez en la Sala del juzgado de Paz siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, y participando el Sr. Juez al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia si quedara aquella desierta o hubo adjudicatario, y en este caso, su nombre y el precio de adjudicación; todo cumpliendo lo dispuesto en el artículo 118 del vigente Estatuto de Recaudación.—Comuníquese esta providencia al Juzgado Municipal de Santa Margarita y notifíquese a la referida deudora y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de Edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Estatuto de Recaudación vigente.

1.ª—Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que a continuación se detallan:

Importe del débito por principal, recargos, gastos y costas, 242'45 pesetas.

Clase, cabida y situación de la finca.—Una pieza de tierra llamada La Caseta de Simón o Castellet Son Llompart y Son March, en el término de Santa Margarita tiene de cabida media cuarterada o sean 35 áreas 51 centiáreas, linda por Norte con tierras de Juan Fornés, por Sur con las de Juana Ana Capó, por Este con las de Feliciano Fuster y por Oeste con propiedad de los herederos de Masian Ordinas.

Capitalización de la misma, 1.620'00 pesetas.

Valor para la subasta, 1.080'00 pesetas.

2.ª—Que los deudores o sus causantes, bienes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden rebajar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el débito principal, recargos, o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª—Que los títulos de propiedad de inmueble estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª—Que es obligación del rematador entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de adjudicación; y

6.ª—Que si hecha ésta no pudiese utilizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, e ingresará en las Arcas del Tesoro Público.

Santa Margarita a 26 de enero 1948.—El Recaudador Ejecutivo, Antonio Jordá.

**

Núm. 351

GREMIO FISCAL DE COMESTIBLES Y BODEGAS DE ESTA CAPITAL

Por el presente se notifica a todos Contribuyentes del Ramo, que las listas de cuotas a satisfacer por el Impuesto de Lujo durante los ejercicios de 1948 y 1949 estarán a efectos de reclamación los días del 7 al 18 corriente mes de 4 a 6 tarde en Reina Esclaramunda n.º 47 de esta capital, debiendo formularse las reclamaciones por escrito.

Palma a 6 de febrero de 1946.—El Presidente, Antonio Pons.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA

de Ibiza testimoniando el agradecimiento de la Gestora que preside por el acuerdo de esta Diputación de contribuir con 50,000 pesetas a la realización del campo de aviación de aquella Isla.

También acordó quedar enterada de un oficio de la Alcaldía de Manacor, agradeciendo el donativo de 6,000 pesetas que fue acordado para la obra del Hospital-Hospicio de aquella ciudad.

La Comisión resolvió no mostrarse parte en el sumario que se instruye por sustracción de ropas del Hospital provincial de esta Ciudad, sin renunciar a la restitución de los efectos sustraídos, reparación del daño e indemnización de perjuicios.

Noticiosa la Gestora del indisciplinado proceder de Cayetano Coll Mascaró, Mozo de labranza interino adscrito a la Granja Agrícola de la Clínica Mental de Jesús, acordó declararlo cesante accediendo a lo solicitado por un funcionario provincial se acordó concederle el anticipo de dos mensualidades de su haber, con la obligación de reintegrarlo a los fondos provinciales en ca- torce mensualidades.

Se acordó ratificar la aprobación de un proyecto de suplementos y transferencias de crédito tramitado para atender diferentes obligaciones de ineludible e inaplazable cumplimiento, contra el cual, durante el plazo de exposición al público, no se formuló ninguna protesta ni reclamación.

Fueron aprobados los proyectos redactados por el Sr. Arquitecto de provincia para construcción de una Nueva Casa provincial de la Infancia y del Instituto de Maternología, resolviendo eleváramos proyectos a la Dirección General de Sanidad con la suplica de que se preste su apoyo económico a tan importante y necesaria empresa.

Se acordó autorizar el gasto de la comida extraordinaria que, con motivo a las próximas fiestas de Navidad, ha de servirse a los acogidos a la Beneficencia que de esta Diputación depende.

Se acordó autorizar la adquisición de instrumental que se necesita en el Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó autorizar la adquisición de libros y otros efectos que se necesitan en las Oficinas y Dispensarios del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó agradecer al Ilmo. Sr. Fiscal de Tasas de Baleares

88

agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, en lo que no estuvieran modificadas por la Ley de 17 de julio próximo pasado.

La Comisión Gestora acordó quedar enterada y pasar al Señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para su debido cumplimiento, un oficio del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares, disponiendo que a virtud de instrucciones recibidas de la Superioridad se ordene a los Ayuntamientos de la provincia, que anualmente aporten a los caminos vecinales de su término municipal una dotación mínima de 20 m³ de piedra machacada por kilómetro de camino, para la conservación ordinaria, aportación que no excluye las establecidas para reparación de aquellos.

También quedó la Comisión enterada de un oficio de la Alcaldía de Felanitx, testimoniando el agradecimiento de la Gestora que preside, por el donativo de 6.000 pesetas que le fue concedido para ayudar a las obras de mejora de la Clínica Maternología del Hospital Municipal de aquella Ciudad.

Se acordó el pago de anualidades atrasadas del censo que grava la finca «Son Oliver» que se integra entre las que forman la Granja Agrícola anexa a la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó el pago con cargo a resultas de una cuenta de estancias causadas por menores naturales de la provincia internados en Establecimientos dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Salamanca.

Se acordó conceder una bolsa de estudios al Rdo. D. Juan Juliá Sastre, Vicario de la Iglesia del Santo Hospital de esta Ciudad, para que pueda cursar los de especialización en cuestiones sociales que tendrán lugar en Málaga.

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Hacienda se acordó reclamar de la Excm. Diputación provincial de La Coruña el pago de derechos de estancias causadas en la Clínica Mental de Jesús por un enfermo natural de aquella provincia.

Fueron aprobadas las bases del contrato remitido por la Superioridad, a efectos de que la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad reintegre a esta Diputación gastos de asistencia farmacéutica de beneficiarios de aquél seguro, resolviendo autorizar al se-

92

cialización en Cuestiones Sociales en la Escuela Social Sacerdotal de Málaga.

Recayó el mismo acuerdo respecto a una carta de D. Miguel Ferrer Florez, Becario de esta Diputación, renunciando a la pensión que le fue concedida para doctorarse en Filosofía y Letras, toda vez que prepara su tesis en esta ciudad.

Fue aprobada la cuenta de gastos de locomoción y estancias correspondientes a salidas en actos de servicio, efectuadas por el Arquitecto de provincia durante el corriente ejercicio.

Se acordó nombrar a D. Juan Mateu Marçó para el cargo de delineante adscrito al Servicio de Construcciones Civiles, con carácter de interino.

Accediendo a lo solicitado por el Rvdo. D. Juan Juliá Sastre se acordó concederle un año de licencia sin sueldo en el cargo de Vicario de la Iglesia del Santo Hospital de esta ciudad.

Se acordó el pago de mensualidades anticipadas a funcionarios provinciales que las solicitaron, con la obligación de reintegrarlas a fondos provinciales en plazo reglamentario.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 1.338'90 pesetas recaudada durante el corriente ejercicio por arbitrio sobre servicios y servidumbres en caminos vecinales. Fueron aprobadas las cuentas de obras de conservación, efectuadas durante el mes de diciembre en los caminos vecinales número 101, 104, 111, 204, 207, 225, 225 bis, 230, 442, 447, 448, 449, 443, 503, 506, 517, 526, 530, 610 y 612.

Se acordó autorizar la ejecución de obras particulares en fincas lindantes con los caminos vecinales números 206, 208 y 228.

Fueron aprobadas las liquidaciones de derechos de estancias causadas, durante los meses de noviembre y diciembre, por acogidos a la Casa de Misericordia y enfermos reclusos en la Clínica Mental de Jesús, que son a cargo de Ayuntamientos de la provincia.

De conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Jefe del Negociado de Arbitrios se acordó, prestar conformidad al abono de gastos motivados por el servicio de recaudación del arbitrio sobre exportación y salida en cabotaje de determinadas mercancías, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre últimos.

96

93

ñor Presidente para que firme y ultime los documentos conducentes a la estipulación y puesta en virgor del contrato.

Se autorizó la adquisición de obras destinadas a la Biblioteca de Cultura Artesana de esta Diputación.

Fue aprobado el proyecto de reparación del Camino Vecinal núm. 526, denominado de San Lorenzo de Descardazar al camino vecinal núm. 210, resolviendo autorizar la ejecución de las obras por administración directiva.

Se aprobaron cuentas de obras de conservación, ejecutadas durante el pasado mes de noviembre en los caminos vecinales números 205, 211, 213, 227, 303, 304, 402, 403, 404, 423, 433, 444, 445, 501, 534, 544, 546 y 613.

Se acordó autorizar la ejecución de obras particulares en fincas lindantes con los caminos vecinales números 104 y 515.

Quedó la Comisión enterada del movimiento de población asilada, ocurrido durante el pasado mes de noviembre, en los Establecimientos de Beneficencia que de esta Diputación dependen.

Se acordó agradecer un donativo de penicilina que, por conducto del Ilmo. Sr. Jefe provincial de Sanidad de Baleares, se recibió en el Hospital provincial de esta Ciudad.

Se acordó autorizar la adquisición de medicamentos y de reactivos que se necesitan en el Hospital provincial de esta Ciudad.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de pesetas 1.646'45, recaudada por el Sr. Administrador del Hospital provincial de esta ciudad durante el finido mes de noviembre, en concepto de derechos respectivos a servicios prestados a enfermos pudientes.

Se acordó la admisión de dos indigentes en la Casa de Misericordia y la de tres niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

Se autorizó el pase a régimen de preferencia de un enfermo recluso en la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó formalizar el ingreso de la suma de 12.213'00 pesetas recaudada por el Sr. Administrador de la Clínica Mental de Jesús durante el mes de noviembre último, en concepto de derechos de estancias causadas por enfermos acogidos a régimen de preferencia.

